



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*


Buenos Aires, 20 de ~~Marzo~~ de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 16 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 16 vta. por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 13 de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1496/2000, hasta el 29 de septiembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes oportunamente concedida al escribiente del citado tribunal, señor Máximo Maceira Arana; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION